



**RESOLUCIÓN DE 17 DE FEBRERO DE 2021, POR LA QUE SE CORRIGUEN ERRORES DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROGRAMA DE BECAS INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE GRADO DE 10 DE FEBRERO DE 2021**

**PLAN PROPIO 2020**

Advertidos errores en la resolución de 10/02/2021, que resuelve con carácter provisional el Programa del Plan Propio de Investigación “Becas de Iniciación a la Investigación para estudiantes de grado”, se resuelve publicar:

**Primero.** Añadir al Anexo 3: Relación Provisional de Solicitudes no propuestas. Suplentes:

Nº SOLICITUD	APELLIDOS	NOMBRE	TITULACION	NOTA
302	RODRÍGUEZ GÓMEZ	ANDREA	GRADUADO/A EN FILOSOFÍA	9,195

**Segundo.** A partir de la fecha de publicación de este acuerdo se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **24 de Febrero de 2021**. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio-00001.-Programas-de-Becas-y-Contratacion-de-personal/>).

La presente Resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de Julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 06-08-2019), no agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 17 de Febrero de 2021  
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

